

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**44314** *Extracto de la resolución de 3 de agosto 2021, de la Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea.*

BDNS (Identif.): 578531.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/578531>).

Primero. Beneficiarios:

Entidades, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio.

Segundo. Objeto:

Podrán concederse subvenciones a cargo de tres líneas de financiación:

Proyectos cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI):

1. Proyectos para combatir los delitos de odio, y el discurso de odio.
2. Proyectos dirigidos a operadores jurídicos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, otros empleados públicos y profesionales, y en general personas que ocupen puestos de trabajo que impliquen atención a nacionales de terceros países, encaminados a la mejora de la capacitación de este colectivo.
3. Proyectos de sensibilización, que favorezcan un discurso inclusivo, de comprensión y respeto hacia las diferencias, de convivencia y relaciones positivas, de respeto al derecho a la igualdad, que promuevan el valor de una sociedad diversa y fomenten el diálogo constructivo entre los nacionales de terceros países residentes en España y la sociedad de acogida.
4. Proyectos de prevención y protección integral de las víctimas o potenciales víctimas de violencia de género y sus descendientes, en todas sus posibles manifestaciones, incluida la mutilación genital.
5. Proyectos de prevención y protección integral a las víctimas o posibles víctimas de trata de seres humanos y sus descendientes, en cualquiera de sus modalidades.

Proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE+):

1. Proyectos de itinerarios integrados y personalizados de inserción sociolaboral.

2. Proyectos de promoción de la diversidad cultural, la igualdad de trato y no discriminación, la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada en el ámbito laboral.

Proyectos financiados exclusivamente por los Presupuestos Generales del Estado (PGE):

- Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden ESS/1423/2012 de 29 de junio (BOE 30/6/2012),

Cuarto. Cuantía:

Las subvenciones para los proyectos objeto de la presente convocatoria tendrán una cuantía máxima a otorgar de 1.036.086 €, financiados con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 32.03 231H 484.03 por una cuantía de 500.000 €, que será cofinanciada por el Fondo Social Europeo +,

- 32.03 231H 484.63 por una cuantía de 500.000 €, que será cofinanciada por el Fondo de Asilo, Migración e Integración, y

- 32.03 231H 780.01 por una cuantía de 36.086 €.

Se establece una cuantía adicional de 28.263.914 euros; de los cuales, 14.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 32.03.231H.484.63, 14.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 32.03 231H 484.03, y 263.914 euros a cargo de 32.03 231H 780.01.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de agosto de 2021.- La Directora General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria, María Teresa Pacheco Mateo-Sagasta.

ID: A210058341-1